

JUNTA DE  
CATASTRO

documentación relativa a la renovación a-  
ferida, se procede finalmente al sorteo de  
contribuyentes, y teniendo en cuenta el  
resultado del mismo, la Junta de Ca-  
tastro para el bienio proximo queda cons-  
tituida de la siguiente forma:

Alcalde-Presidente: D. Remigio Hains Pérez.

Vocales-Concejales: D. José Felleria Martínez

D. Honorato Pascual Triarte

D. Anastasio Arana Gamasa

D. Paulino Piérola Saes.

Vocales contribuyentes residentes:

D. Santos Sains Martínez

D. Jesús R...

D. Crisanto

D. Benigno

D. Angel G...

D. José Fu...

Vocales contribuyentes

D<sup>ña</sup> Josefa O...

D. Esteban

Vocales suplentes

D. Adrián

D. Doroteo

D. Angel

D. Esteban B...

D. Mercedes

D. Félix P...

Secretario: D. Juan

y no habiendo  
trata de levantar  
de la noche del día  
que se celebró la fun-  
ción aprobada será

correspondiente, de todo ello certifico.

*[Handwritten signature]*

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Barusa, a las once de la mañana del día diez y seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Remigio Báñez Pérez y con asistencia de todos los miembros que componen la Corporación, se constituyó el Ayuntamiento en Sesión extraordinaria para resolver los asuntos objeto de la convocatoria, previa citación legalmente cursada al efecto, habiéndose adoptado por unanimidad los acuerdos siguientes:

Acta de la sesión anterior: aprobada.

De acuerdo con la presidencia, se acuerda anunciar vacantes, y para su provisión, las plazas de guardas de campo y monte, pastor de vacas, caballer y cabras, limpieza de escuelas. Asimismo se acuerda anunciar la subasta para el arriendo de los arbitrios de venta del vino, pescado, aguardiente, estiercol de carnicería, del conal del Monte, de San Pedro, y de la Zugarrenda y agua de San Sebastián y Legarid; todo ello en los mismos tipos que han regido el año anterior.

Seguidamente se acuerda conceder al Cartero Rural una gratificación anual de

250 pesetas, por los servicios propios de su  
clase y por los que presta durante los días de  
descanso anual que le corresponden.

Teniendo en cuenta la constante depreciación  
de la moneda, se acuerda que a partir del  
pasado 1º de Enero, las dietas correspondien-  
tes a los Sres. Alcalde y Concejales, quedan  
fijadas en las cantidades siguientes: Viaje  
a Pamplona, 140 pesetas por día. Viaje a  
Estella, 50 pts. Cada día de trabajo en  
el pueblo para el Ayuntamiento 50 pts.

Seguidamente se acuerda anunciar  
en venta el Molino de hegarcia, en  
dos lotes; uno con el material proce-  
dente de las industrias y otro con el  
edificio y vivienda.

De no habiendo más asuntos de  
qué tratar, se levantó la sesión a la  
una de la tarde del mencionado día de  
la que se redactó la presente, que una  
vez aprobada, será transcrita al libro  
de Actas correspondiente, de todo lo cual  
certifico.

